



MUNICIPALIDAD DISTRITAL CCATCCA

Ccatcca Capital de la Espiritualidad Andina
QUISPICANCHI - CUSCO



"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"

Resolución de Alcaldía

N° 003-2025-A-MDCC/Q.

Ccatcca, 02 de enero del 2025.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CCATCCA, PROVINCIA DE QUISPICANCHI, DEPARTAMENTO DE CUSCO.

VISTO:

El Acuerdo de Concejo Municipal N° 098-2024-CM-MDCC/Q, adoptado en Sesión Ordinaria de fecha 17 de diciembre del 2024 bajo la Presidencia del alcalde Sr. LEON QUISPE YAURI y la asistencia de los señores regidores: OLGA LIBIA CRUZ BACA, ALBERTO FERNANDEZ CJANAHUIRE, VERÓNICA CANO APAZA, JUVENAL PERCCA PFOCCO y PERCY ROLANDO NIÑO LIPE, aprobó la asistencia a los actos celebratorios por el CLXVIII aniversario de creación política del Distrito de Colquepata, y;

CONSIDERANDO:

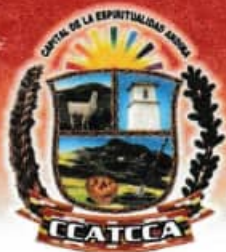
Que, la Constitución Política del Perú modificada por la Ley N° 30305 Ley de Reforma Constitucional, en su artículo 194°, señala que las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que, según establece el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad al numeral 6) del artículo 20° de la ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, es atribución del alcalde dictar Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas, las cuales resuelven asuntos de carácter administrativo, según lo dispone el artículo 39° y 43° de la citada Ley;

Que, es política de la actual gestión saludar y felicitar al Distrito de Colquepata, por conmemorar su CLXVIII Aniversario de creación política, como muestra de afecto y reconocimiento entre pueblos hermanos;

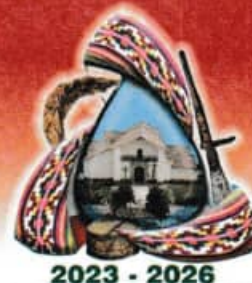
Que, al conmemorar el CLXVIII Aniversario de creación política del Distrito de Colquepata, es necesario destacar y reconocer la tradición y cultura, que son el encanto de dicho Distrito, que brinda amabilidad y atención, por lo que pedimos al creador del universo, ilumine la mente de sus autoridades y ciudadanos para que continúen trabajando por el logro de sus objetivos y metas proyectadas para el progreso y desarrollo de su Distrito;

Estando a los fundamentos expuestos en la presente resolución y con las facultades que la Constitución Política del Perú y la Ley Orgánica de Municipalidades confieren;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL CCATCCA

Ccatcca Capital de la Espiritualidad Andina
QUISPICANCHI - CUSCO



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- EXPRESAR, EL SALUDO y la FELICITACIÓN al DISTRITO DE COLQUEPATA, Provincia de Paucartambo, Departamento de Cusco, en la persona de su Alcalde **Ing. Américo Percca Ccoaquirá**, por conmemorar el CLXVIII Aniversario de Su Creación Política el 02 de enero de 2025, a nombre de la Municipalidad Distrital de Ccatcca, representado por su Alcalde Sr. **LEON QUISPE YAURI** y el pleno del Concejo Municipal integrado por los señores regidores: OLGA LIBIA CRUZ BACA, ALBERTO FERNANDEZ CJANAHUIRE, VERÓNICA CANO APAZA, JUVENAL PERCCA PFOCCO y PERCY ROLANDO NIÑO LIPE, formulándole muchos parabienes, y que continúe por la senda del progreso y desarrollo en beneficio de sus habitantes.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Hacer entrega pública de la presente Resolución de Alcaldía, con las formalidades de Ley.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que la Oficina de Tecnologías de la Información efectúe la publicación en el portal institucional de la municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y PUBLÍQUESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CCATCCA
QUISPICANCHI - CUSCO
Sr. Leon Quispe Yauri
ALCALDE

FHC/JOGAC
C.E.
G.M.
MDC.
OTI,
Arch.